



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 094 de febrero 19 - 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 004 DE FEBRERO 15 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. *"Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación"*.
3. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, estipula en el artículo 72 *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento"*.
4. Que el Gobierno departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**.
5. Que el Gobierno departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE**

[Firma manuscrita]
1



RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

6. Que el decreto departamental 664 del 26 de diciembre de 2017, en el artículo 6, faculta al Gobierno Departamental, para que en el decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos.
7. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 004 del 15 de febrero de 2018, "Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018", publicada en la Gaceta número 13 del 15 de febrero de 2018.
8. Que de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018".

En virtud de lo anterior, el Gobernador del departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$10.149.174.070)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETRÍA DE HACIENDA

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|------------------------|---------------------------|------------------|
| 0307 - 01 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$10.000.000.000 |
| 0307 - 0101 | INGRESOS CORRIENTES | 10.000.000.000 |
| 0307 - 010102 | NO TRIBUTARIOS | 10.000.000.000 |
| 0307 - 01010203 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10.000.000.000 |
| 0307 - 0101020304 - 19 | Desahorro FONPET | 10.000.000.000 |

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETRÍA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------------|---|---------------|
| 0318 - 01 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$149,174,070 |
| 0318 - 0102 | FONDOS ESPECIALES | 149,174,070 |
| 0318 - 010204 | FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD | 149,174,070 |
| 0318 - 01020403 | SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO | 149,174,070 |
| 0318 - 0102040306 | ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO | 149,174,070 |
| 0318 - 010204030601 - 65 | Recursos transferidos por Coljuegos - SSF | 149,174,070 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$10.149.174.070)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETRÍA ADMINISTRATIVA

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------|------------------------------|------------------|
| 0304 - 1- | FUNCIONAMIENTO | \$10.000.000.000 |
| 0304 - 1-3 | TRANSFERENCIAS DE NÓMINA | 10.000.000.000 |
| 0304 - 1-32 | PROVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL | 10.000.000.000 |
| 0304 - 1-323 | PAGO DE PASIVOS PENSIONALES | 10.000.000.000 |
| 0304 - 1-3237 - 19 | Desahorro FONPET | 10.000.000.000 |



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 004 DE FEBRERO 15 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

UNIDAD EJECUTORA 1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-----------------------------------|--|---------------|
| 1801 - 5 - | INVERSIÓN | \$149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 | EN DEFENSA DEL BIEN COMUN | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 | INVERSIÓN DIRECTA | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 3 | ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 3 13 | UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 3 13 48 | GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2 | SALUD | 149,174,070 |
| 1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2 153 - 65 | Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío. | 149,174,070 |

Dado en Armenia Quindío, a los 19 días del mes de febrero de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buriticá

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán - Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: Secretaría de Planeación Departamental

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano - Abogada - Contratista